



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Huamanga
Más Huamanga

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 759 -2017-MPH/A.

Ayacuchó,

20 DIC. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 35-2017-MPH/12.54, de fecha 05 de Diciembre del 2017 sobre aprobación de la viabilidad a nivel del Formato N° 02 del PI: **"REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los proyectos de inversión pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252, DIRECTIVA N° 0025-2017- EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, habiendo sido declarado viable el PI: **"REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL(LA) COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, mediante el FORMATO N° 02, REGISTRO DE INVERSIONES EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR) con Código de Inversión N° 2400482, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte. Pe, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad del Proyecto de Inversión a Nivel de Formato N° 02 del PI: **"REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL(LA) COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, por el monto: Treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.32,784.00), emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO N° 02 Registro de PI que forma parte de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión a Nivel de Formato N° 02 del PI: "**REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**", según la Directiva N° 003-2017-EF-63.01, Directiva para la ejecución de inversiones y debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION	: TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: VIAS VECINALES
SECTOR RESPONSABLE	: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TIPOLOGIA DE PROYECTOS	: SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

